



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500420190086101

DEMANDANTE: LUIS HERNANDO ESPITIA MONTAÑO:
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR
EL JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA CARGO DE LAS APELANTES
ACLARA VOTO: DRA.DIANA MARCELA CAMACHO F.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 8/04/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500820180000901

DEMANDANTE: FIDUAGRARIA S.A- PAR TELECOM YOTROS
DEMANDADO: JOSE MEIDELSO TORRES BELTRAN

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISION: MODIFICAR EL NUMERAL 2 do. DE LA SENTENCIA
PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
COSTAS EN ESTA INSTNCIA CARGO DEL PARTE APELANTE

MAGISTRADO PONENTE: DR..EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105008201800350-01
DEMANDANTE: ANA ROSA ACEVEDO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA
PROFERIDA POR EL JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C .
COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500920190019101

DEMANDANTE: ADRIANA TELLEZ OSORIO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR
EL JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LOS APELANTES
ACALRCION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105012201900488- 01
DEMANDANTE: ALEXANDRA BOHORQUEZ MUÑOZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES
Y CESANTIAS PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR EL NUMERAL TERCERO DE LA
SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 12
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501220170079201
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO AVILAN FORERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA DEL JUZGADO 12 LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. D.C
COSTAS CARGO DE LAS ENCARTADAS CONFORME
LO DISPONE EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 365 DEL C.G.P

ACLARACION DE VOTO. DRA DIANA MARCELA CAMCHO F.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501220190067101
DEMANDANTE: CESAR GUSTAVO AZUAJE RICHARD
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR EL NUMERAL 1ro. LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.D.C
SIN COSTAS EN EST INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARI**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501420160032901
DEMANDANTE: GUILLERMO SERNA MELENDEZ
EMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES- COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA. 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA POR EL JUZGADO
14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA CARGO DE COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04//2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501520170043001
DEMANDANTE: JORGE FERNANDO DIAZ RAMIREZ
DEMANDO: AVIANCA SA Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA
PROFERIDA POR EL JUZGADO 15 LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LAS RECURRENTES

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 1100131050162013005201
DEMANDANTE: OSWALL JAVIER QUEVEDO VALENCIA
DEMANDO: TECNICARGAS DE COLOMBIA LTDA Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA ABSOLUCION IMPARTIDA EN LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C SIN COSTAS EN ESTA INSTNCIA.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

**La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de
Bogotá,**

HACE SABER:

**Que se ha proferido sentencia en el proceso que a
continuación se relaciona:**

RADICADO: 11001310501620180058901
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA VILLALOBOS CHACON
DEMANDO: AFP PORVENIR SA – ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONE

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR EL NUMERAL 2do DE LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGDO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA CARGO DE LS APELANTES
ACLARACION DE VOTO DRA. DIN MARCELA CAMACHO F.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04//2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105018201900026-01

DEMANDANTE: MARIO GOMEZ GOMEZ
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBINA
DE PENSIONES-COLPENSIONES COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN:

MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA APELD PROFERIDA POR EL JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SIN COSTAS EN LA ALZADA
ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCEL CAMACHO F.
ACLARA VOTO. DR. LUIS ALFREDO BARON CORREDOR

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 1100131050212020006501
DEMANDANTE: MAURICIO CAMACHO OSPINA
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS
Y PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA
PROFERIDA POR EL JUZGADO 21 LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS EN EST INSTANCIA A CARGO DE LAS APELANTES
ACLRACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO F

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>.

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105023201900385-01
DEMANDANTE: ALVARO CAÑON GARCIA
DEMANDO: PTA SAS

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO
23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105026-2014-00559-01
DEMANDANTE: ESE HOSITAL GILBERTO MEJIA
DEMANDO: LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR EL NUMERAL TERCERO, REVOCAR EL NUMERAL CUARTO DE L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGDO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502620190005701
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA BOHORQUEZ GONZALEZ
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 26
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS A CARGO DEL APELANTE PORVENIR S.A
ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MRCELA CMACHO

MAGISTRADO PONENTE: DR. CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 p.m.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: **11001310503220190065101**
DEMANDANTE: ENALBA ROSA FERNANDEZ GAMBOA
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGDO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA CARGO DE LAS APELANTES

CLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMCHO FERNANDEZ

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: **11001310503220190055001**
DEMANDANTE: ADRIANA JANETH PARRA PEREZ
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGDO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA CARGO DE LAS APELANTES

ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMCHO FERNANDEZ

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDURDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: **11001310503520190011201**
DEMANDANTE: MARIA MARCELA SALCEDO DE PULIDO
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, COLFONDOS S.A

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGDO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA CARGO DE LAS APELANTES

ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMCHO FERNANDEZ

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDURDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: **11001310503720190072501**
DEMANDANTE: MIRIAM YOLANDA FORERO GAVIRIA
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES YPORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGDO 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA CARGO DE LAS APELANTES

ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMCHO FERNANDEZ

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDURDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503820180005101

DEMANDANTE: CARLOS IVAN MINOTTA PEÑALOZA

DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOT ESP

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C COSTAS EN ESTA INSTANCIA CARGO DEL APELANTE

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105028201800310 01

DEMANDANTE: ROSANA MAHECHA RAMIREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADOR COLOMBIANO DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y COMO VINCULADA
BLANCA LILIANA ROMERO

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISION: MODIFICAR EL NUMERAL 1ro. LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105029201900787- 01

DEMANDANTE: MARIA VICTORIA CAICEDO LINARES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 25 DE MARZO DE 2021

DECISION: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR
EL JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA CARGO DEMANDANTE

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 08/04/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/04/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA